

INTERLOCUTORIO No. 553

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

AGREGUESE y PONGASE en conocimiento de las partes la Certificación expedida por la Universidad de Caldas dentro de este proceso Verbal Sumario Exoneración de Cuota Alimentaria promovido a través de apoderada judicial por el señor RICARDO HERNANDEZ CUELLAR en contra del joven SANTIAGO HERNANDEZ CIFUENTES; así mismo fijese fecha y hora para celebrar la audiencia integral de que trata el artículo 392 del Código del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) SEÑALAR la hora de las **2:00 P.M.** del día **MARTES SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para llevar a cabo la audiencia integral prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso.

2°.) AGREGUESE y PONGASE en conocimiento de las partes, la certificación expedida por la Universidad de Caldas de Manizales (cds)

3°.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 58 HOY, 10 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Rad. 76111-31-10-002-2020-00138-00

Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 505c4c3f3cf499abc524285ce7d1fb11cd5ca0ba24e26717e296623156af9a6f
Documento generado en 09/08/2021 02:28:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>